Boletin Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los Martes, Jueves, Sábados y Domingos. - Se admiten suscriciones.

Gaceta del 15 de Julio.

earige disposiciones acerca ar

REGENCIA DEL REINO-

emula seste de la Becretaria

PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS.

DECRETOS.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Gracia y Justicia me ha presentado D. Cristobal Martin de Herrera; quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Madrid 13 de Julio de 1869 — Francisco Serrano.—Ei Presidente del Consejo de Ministros, Juan Prim,

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Hacienda me ha presentado D. Laureano Fíguerola; quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Madrid 13 de Julio de 1869. — Francisco Serrano. —El Presidente del Consejo de Ministros. Juan Prim.

Vengo en disponer que el Ministro de Marina D. Juan Bautista Topete cese en el cargo de Ministro de Ultramar; quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Madrid 13 de Julio de 1869.— Francisco Serrano.—El Presidente del Cousejo de Ministros, Juan Prim.

Vengo en nombrar Ministro de Gracia y Justicia á D. Manuel Zorrilla, actual Ministro de Fomento y Diputado á Córtes. Madrid 13 de Julio de 1869.— Francisco Serrano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Juan Prim.

Vengo en nombrar Ministro de Fomento á D. José Echegaray, Diputado á Córtes.

Madrid 13 de Julio de 1869.— Francisco Serrano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Juan Prim.

Vengo en nombrar Ministro de Hacienda á D. Constantino de Ardanáz, Diputado á Córtes.

Madrid 13 de Julio de 1869.— Francisco Serrano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Juan Prim.

Vengo en nombrar Ministro de Ultramar á D. Manuel Becerra, Diputado á Córtes.

. Stoffer of Louis Cap & series

Madrid 13 de Julio de 1869.— Francisco Serrano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Juan Prim.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Decreto.

Como Regente del Reino,

Vengo en nombrar Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia, en comision y sin sueldo, á don Eugenio Montero Rios, Catedrático de Derecho canónico de la Universidad Central, Jefe superior de Administracion y Diputado á Córtes.

Madrid 14 de Julio de 1869.— Francisco Servano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Manuel Ruiz Zorrilla.

payenieute con objeto de proce

GOBIERNO

de la caso

provincia de Zaragoza.

Vacantes algunas plazas de dependientes del Cuerpo de Seguridad pública de esta Capital, y debiendo proveerse con personas que reunan las condiciones que se espresan á coutinuacion, se hace público á fin de que los que aspiren á obtener alguna de ellas, presenten las instancias documentadas en el preciso término de ocho dias en el Gobierno de esta provincia, advirtiendo que no serán admitidas las de aquellos, que no justifiquen reunir las circunstancias que se precisan.

Zarrgoza 16 de Julio de 1869. — El Gobernador, Nemesio Fernandez Cuesta.

Condiciones que han de reunir los aspirantes.

Haber cumplido 25 años y no esceder de los 45.

Saber leer y escribir.

Tener mas de 5 pies de estatura Acreditar debidantente buena conducta.

No haber sido procesado por delitos comunes

Tener buena constitucion fisica.

Circular.

En la noche del 11 al 12 del actual, se fugó de la villa de La Almolda una jumenta de las señas espresadas á continuacion y de la pertenencia de José Alos Salaber de aquella vecindad; lo que pongo en conocimiento de los Sres. Alcaldes y demas dependientes de mi autoridad, para que la pongan á disposicion del de dicha villa, caso de haberla.

Zaragoza 16 de Junio de 1869. Nemesio Fernandez Cuesta. Señas de la jument .

Edad 4 años, alzada 7 palmes, color gris, sin herrar, lleva varias cicatrices en ambos costados de la parte superior del cuello producidas por el colleron.

ACUERDOS

omados por la Escma. Diputacion provincial de Zaragoza

EN EL MES DE MAYO DE 1869.

(Continuacion.)

Romanos. Se acordó se manifieste al alcalde remita las cuentas de 1867 al 1868 absteniéndose entre tanto el proceder al embargo de los bienes del anterior alcalde hasta que por esta corporacion se resuel a lo conveniente.

Remolinos. Se acordó se manifieste á los señores D. Mateo Agustin y D. Alejandro Vera por conducto del alcalde digan á que alcalde y ganaderos se refieren en la esposicion que han presentado espresando sus nombres y tiempo que ejercieron sus cargos, y años que debieron aprovecharse de las yerbas comunales.

Villanueva de Giloca. Se acordó el traslado de la comunicación eliminando al mozo Manuel Forcano Olivera del pueblo de San Martin del Rio é incluyéndolo en el de el referido Villanueva.

Farasdues. Se acordó manifestar al alcaide de Farasdues para que lo haga á los interesados, que el ayuntamiento de Lucsia debe sujetarse estrictamente á lo mandado por el Sr. Gobernador en las providencias de 19 de Diciembre de 1868 y 28 de Enero del año actual.

Peñaflor. Se acordó que por el ingeniero de Montes de Distrito se

Pedrola. Se acordó denegar la pretension del ayuntamiento de dicha villa, por solicitud de varios vecinos solicitando se deje sin efecto la autorización concedida al ayuntamiento en 1865 su permuta de un terreno del comun por la deliberación de un censo que tenia á su favor D. José Genzor

Bulbuente. Se acordó se manifieste al alcalde, remita las cuentas á que hace referencia el depositario D. Pedro Garcia, suspendiendo todo procedimiento contra este, cuyos bienes se hallan embargados, hasta que por esta corporacion se resuelva lo conveniente.

Sediles é Ituero. Se acordó que en vista de la esclusion que hace la Exema. Diputacion de Soria del mozo antonio Pablo y Catalan en el pueblo de Ituero se incluya para el próximo remplazo en el de Sediles.

Viltar de los Navarros. Se acordó se manifieste al alcalde, remita los antecedentes del pliego de condiciones para el abasto de carnes y se resolverá lo que proceda.

Madril y Avered. Se acordó: manifestar al alcal le de Acered escluya de su alistamiento al mozo Pascual Zarraquin y Zorraquino por tener mejor derecho la villa y corte de Madrid.

Alconchel y Jumecha. La Diputación quedó enterada de una comunicación dirigida por la de Soria sobre la competencia del mozo Marcos Lacena Bruno entre los des referidos pueblos correspondiendole á Jumecha como mejor derecho.

Remotinos. Se acordó se remita la solicitud presentada por D. Manuel Navarro al ayuntamiento para que emita su dictamen.

Zarayoza. Se acordó se ponga en conocimiento del Gobernador civil la comun cacion de la D'reccion de Administracion pidiendo el estado del artículo 135 de la ley con referencia á los reemplazos de 1866 y 67 la de los mozos ingresados en caja en este último año y las tallas, para que sirva ponerlo en conocimiento del Gobierno.

Mala quilla y Berdejo. La Diputación acordó decidir la competencia del mozo Mariano Lorente en favor del pueblo de Malanq ulla.

Farardues y Figueruelas Se acordo dividir la competencia del mozo Jorge Lopez y Santos en favor del pueblo de Figueruelas.

Paragoza. Que por solicitud presentada por D. Constantino Lac como concejal de este ayuntamiento se acordó relevarle de este cargo en razon á ser justas las causas alegadas por el mismo.

Bardallur y Pleitas. Se acordó dividir la competencia del mozo Antonio Gregorio Fauro y Rubio, habida entre los dos mencionados pueblos en favor de Bardallur.

Epila. Se acordó informar favorablemente en el espediente que dirige este ayuntamiento al Gobierno solicitando la conversion de las láminas en títulos al portador.

Torrehermosa. Se acordó manifieste al alcalde de Ariza á que mes corresponde el haber que reclama D. Juan Vicente Fraile, de que mes eran los suministros que dejaron de abonarse, con que fecha se publicó el testimonio de precios de suministros del mes á que se refieren aquellos en el Boletin Oficial, y que dia cesó Fraile en el desempeño de la Secretaría, y si el secretario Vela hizo entrega á Fraile de los recibos de suministros.

(Se continuará.)

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO.

Secretaria general — Negociado 2.º Emplazamiento.

Por el presente y en virtud de acuerdo de Ilmo Sr. Ministro Gefe de la Seccion 1.ª de este Tribunal, se cita, l'ama y emplaza por primera vez à D. Ramon Gonzalez Administrador de Hacienda pública de la provincia de Zaragoza, ó sus herederos cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de treinta dias, que empezarán á contarse á los diez de publicado este anuncio en la Gaceta, se presenten en esta Secretaria general por si ó por medio de encargado á recoger y contestar el pliego de reparos ocurrido en el examen de la cuenta de administracion de la renta de sal de la referida provincia correspondiente al mes de Diciembre de 1864, en la inteligencia que de no verificarlo, les parará e! perjuicio que haya lugar.

Madrid 2 de Julio de 1869.—Ignacio S. Inclán

CORREOS.

Seccion de Comunicaciones de Zaragoza,

En esta Subinspeccion se halla detenida una carta procedente de esta Capital, por carecer de absoluta direccion, teniendo el sobre en blanco.

Loque se hace saber para cono-

cimiento del interesado espedidor de dicha carta. Zaragoza 15 Julio de 1869.—El Subinspector, Luciano Guerrero de Escalante.

El Comisario de guerra é inspector del Hospital militar de esta plaza.

Hate saber: que por disposicion del Sr. Intendente militar de este Distrito, se celebrará una segunda y pública licitacion á las doce del dia 24 del mes actual para contratar el lavado de ropas destinadas al servicio de los militares enfermos en dicho Hospital. cuyo acto tendrá lugar en la Contraloría del mismo con arreglo al pliego de condiciones, modelo de proposicion, precio limite y demas antecedentes que se halian de manifiesto para que puedan enterarse los que gusten tomar parte en esta subasta. Zaragoza 10 de Julio de 1869. -- Juan Mira.

AYUNTAMIENTO POPULAR DE ZARAGOZA,

Extracto de los acuerdos mas importantes toma los por dicho Ayunta miento en el mes de Febrero último.

(Continuacion,)

Dia 18. 19 opnov

Se aprueba mediante votacion ordinaria el dictámen de la minoria de la Comision de policia urbana proponiendo la habilitacion de la Iglesia de Sto. Domingo para almudí público, practicando las obras á que aquel se refiere.

Prévio dictámen de la Seccion 1.ª se acuerda admitir la oferta que varios jóvenes de la «Artesana, hacen, de dar una funcion dramítica, destinando los productos á proporcionar trabajo a la clase jornalera, y excitar á las personas interesadas á que prescindan de ciertos gastos que segun el deseo de aquellos jóvenes deberán ser de cuenta del Municipio.

Discutido el dictámen de la Comision especial, se acuerda proceder á los tres sorteos que debian haberse ya verificado, de las acciones del anticipo para la Exposicion Aragon, sa y que se consulte á los accionistas si en vista de la situación precaria de los fondos del municipio admitirán en bonos del nuevo empréstito el importe de las acciones que resulten premiadas.

So acuerda à propuesta del señor Presidente facultar à la Comision especial de la Exposicion, para que proponga lo que estime conveniente con objeto de proceder à la reapertura de aquel certamen.

Se autoriza á las Comisiones de policia urbana para llevar á efecto varias disposiciones acerca del modo de repartir las apeletas de trabajo á los jornaleros, y á la Seccion 1.º para pasar á distribuir los premios en la escuela de párvulos.

Prévia discusion sobre el dictámen de la Seccion 1.ª, se acuerda el programa y varias resoluciones para celebrar debidamente el glorioso aniversario del 5 de Marzo.

Se acuerda facilitar mensualmente à la Sociedad «Instructora popular», cuarenta litros de gas para el alumbrado de las clases.

Se discute y aprueba el reglamento para la conduccion de cadáveres al cementerio.

Se acuerda en virtud de lo propuesto en el dictámen de la Seccion Li^a; admitir la dimision al oficial sesto de la Secretaria, don Victorio Enciso.

A propuesta de la Comision de policia urbana, se acuerda prevenir al Arquitecto municipal para evitar abusos, que no consienta se practique dentro ni fuera de la ciudad obra alguna que no se halle resuelta por el Ayuntamiento y le sea comunica a de oficio por la Comision de policia urbana.

n

10

C

qt

Propuestas las ternas convenientes por la Comision especial, nombra el Sr. Alcalde 1.º los del barrio de la Cartuja y distrito del Pilar.

Leido un informe de la Seccion 5.ª. se acuerda darse el Ayuntamiento por recibido de la carretera de la ronda, atender á su conservacion y relevar de esta obligacion al contratista.

Se acuerda desestimar la instancia de Manuel Clariana solicitando se le ceda en arriendo el mercado de trutas de la plaza de San Feripe.

Se acuerda el pase á informe de la Seccion 1.*, de la mocion de un Sr. Concejal proponiendo elevar al Gobierno una exposicion solicitando la descentra izacion administrativa ó sea la autonomía del m inicipio.

Se acuerda á propunsta de un Sr. Concejal, que las comunicaciones relativas á nombramientos, dimisiones y asantos análogos referentes á la guar lia ciudadana se pasen á la Comision especial, faquitando á esta para su resolucion.

Se acuerda aprobar prévia tasacion del Arquitecto, la venta de los sillares procedentes de la puer ta que fué de Sto. Domingo,

Se acuerda pasar á informe de

la Seccion 1.º, la mocion de un senor Concejal proponiendo la supresion del tituto de Excelencia del Ayuntamiento y el tratamiento de Señoria de los Concejales; y à la especial de Exposicion, la presentada con objeto de dejar expédito al público el transito por la Glorieta.

Igualmente se acuerda el pase a informe de la Comision especial de la instancia de varios individuos de la extinguida Milicia Nacional de 1834, á 1840, pidiendo se organice un batallon de voluntarios bajo la denominacion «del 5 de Marzo.»

(Se continuará,)

D. Felipe Antonio Arruche, Juez de primera instancia de esta ciudad de Sigüenza.

Por el presente y último edicto cito, llamo y emplazo á D. Alejo Izquierdo, natural de Campillo de Molina, contra quien en dicho mi Juzgado se sigue causa criminal de oficio por cómplice de conspiracion carlista, para que se presente en la cárcel pública de este partido en el improrogable término de nueve dias, á defenderse de los cargos que le resultan endicha causa, que si asi lo hiciere, se le oirá y administrará justicia en lo que la tuviere, bajo apercibimiento que de no presentarse en dicho término, se seguirá la causa en su rebeldía, y los autos y diligencias se notificarán en los estrados parándole el mismo perjuicio que si se hiciese en su persona.

Dado en Sigüenza á 10 de Junio de 1869.—Felipe Antonio Arruche.—Por mandado de S. S.,

10 litros | 0 400 4 (000)

Santos Cardena.

D. Pablo Reverter, Juez de primera instancia de La Almunia y su partido.

Hago sab r: que en causa criminal que me hallo instruyendo sobre estravio de sus autos ejecutivos incoados por D. Antonio Ga vin contra Mariano Royo y otros de esta vecindad sobre cobro de nneve mil reales, tengo acordado examinar á D. Antonio Rosada, Administrador de correos del ambulante que era en Zaragoza, y como se ignora el punto de residencia del mismo, se le cite por edictos para que en término de nueve dias comparezca en este mi Juzgado al objeto acordado.

Dado en La Almunia á 29 de Julio de 1869.—Pablo Reverter.— D. S. O., Francisco Lucia. D. José Maria Uriszar de Aldaca, Juez de 1.º instancia de la ciudad de Daroca y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza à Serafin Monreal y Badés, natural de Calaceite, de estado soltero, oficio del campo, de 19 años de edad, para que en el término de nueve dias à contar desde la inserciou de este ediete, se presente en este juzgado para hacerle saber el escrito de acusacion fiscal de la causa que se le sigue sobre lesiones graves à Calisto Bruz y Piquer y evacuar el traslado que de la misma se le tiene concedido; que de no hacerlo asi le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en la ciudad de Daroca á 15 de Julio de 1869.—José Maria Uriszar.—D. S.O., Inocencio Emperador.

D. José Antonio de la Campa, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de la ciudad de Zaragoza.

Por el presente se cita, llama y emplaza por tercer edicto á Justo Lacambra y Lezcano, soltero, jornalero, de veinte años de edad, conoci lo con el apodo de Pachin, vecino de esta ciudad para que dentro del término de nueve dias comparezca á responder á los cargos que le resultan en causa que me hallo instruyendo contra el mismo y otro sobre homicidio de Leon Enguita, que si así lo hiciere se le oirá y hará justicia, parandole en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 2 de Julio de 1869.—José Antonio de la Campa.—Por mandado de S. S. Mariano Moliner.

Meaningers Louise for Ru

Por el presente cito, ll mo y emplazo, al gitano Agustin Gimenez y Gimenez, natural de Pedrola, casado, cestero de cuarenta y tres años de edad, por primer edicto y pregon, para que al plazo de nueve dias, comparezca à oir una notificacion con el espediente de ejecucion de sentencia de causa contra el mismo y otro sobre hurto, bajo su apercibimiento que de no hacerlo así le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 12 de Julio de 1869.—José Autonio de la Cam pa. = D. S. O., Tomas Lorbés.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Vicenta Alvert y Belisia y Miguel Mas ni y Gargana, vecinos respectivamente de Belisano y Marsacobete en el reinode Nápoles, músicos ambulantes,

para que en el preciso termino de nueve dias comparezcan en este Juzgado a oir una notificacion en el espediente de ejecucion de sentencia de causa seguida contra Luis Lover y Cabrero, sobre hurto; apercibidos que de no verificarlo se seguirán las actuaciones adelante parándoles en su virtud el el perjuicio consiguiente.

Dado en Zazagoza á 14 de Julio de 1869.—José Antonio de la Campa.—Por mandado de S. S.*
José Colomer.

D. Juan Julian Racho, abogado de los tribunales nacionales, juez de Paz de la ciudad de Daroca egerciente la jurisdieron del de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Mateo N y Flor, de oficio tejedor, el cual residió en Encinacorba desde el 3 de Mayo al 3 de Junio últimos trabajando á su oficio en casa de Pablo Gracia, para que en el término de nueve dias se presente en este juzgado á oir los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye en dicho juzgado sobre hurto de prendas al referido Pablo de Gracia, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Dado en la ciudad de Daroca á 9 de Julio de 1869.—Juan Julian Racho.—D. S. O.—Inocencio Emperador.

 D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad.

Por el presente hago saber: que en autos ejecutivos promovidos por D. Clemente Gil y Serrano y D. Manuel Brualla y Aliacar, como apoderados de D. Francisco Gil y Martinez, contra D. Eduardo de Armijo, de esta vecindad, sobre cobro de escudos, tengo acorda la venta en subasta pública de

Una mejana sita en los términos municipales del lugar de El Burgo partida mejana del Royo, su estension superficial 84 hectáreas, 67 áreas y 8 centiáreas, equivalentes á 148 cahices, confronta al N. con soto de D. Juan Bruil, al E. y M. co. soto de la Baronía de Mora y al O. con rio Ebro, su suelo siliceo, calcáreo produce sosas, chopos y tamariz, estimada pericialmente en la cantida de diez y nueve mil quinientos escudos.

Para cuyo acto de subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito calle de la Independencia núm. 16, he señalado el dia 4 de Agosto próximo venidero á las once de su mañana adjudicándose dicha finca á favor

del mas beneficioso licitador, advirtiendo que la misma, segun los documentos aducidos en autos, se halla hipotecada mediante escritura otergada el dia 10 de Enero de 1865 ante el Notario D. Celestino Serrano á favor de D. Felipe Garay y Sanchez por la cantidad de ocho mil ochocientos ochenta escudos, asi como que procediendo la relacionada finca de los bienes llama dos de propios, resta que satisfacer por la misma los plazos octavo, noveno y décimo import ntes los tres la suma de ocho milocnocientos treinta y siete escudos quinientas milėsimas y cuyas partidas reunidas suman la de diez v siete mil trescientos diez y siete escudos, quinientas milésimas.

Dado en Zaragoza á 10 de Julio de 1869.—L. Norberto Romero, —Por mandado, de S. S., Manuel Sauras.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto y pregon à Felix Gay y Torres, casado natural de Monblanch, y Juan Francisco Cartell y Lloret, tambien casado, natural de S. Llorens, ambos residentes en esta ciudad, para que en el término de nueve dias se presenten à defenderse en la causa que se les sigue por estafa à D. Miguel Sanz, bajo apercibimiento de que en otro caso se seguirá en rebeldia parándoles el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 10 de Julio de 1869.—L. Norberto Romero.—Por mandado de S. S.*, Camilo Torres.

Hago saber: Que en dicho juzgado pen len autos sobre desahucio, en los cuales llevo acordado que en subasta pública se proceda bajo el tipo de su tasación á la venta de los bienes siguientes:

Una mula ce ra la de 7 cuartas de alzada en 160 rs.

Una yegua de 7 cuartas, 3 dedos de alzada en 480 rs.

Tres carretadas de estiercol poco mas ó menos en 120 rs.

Para cuyo acto que tendrá lugar en la sala audiencia del juzgado de mi cargo, sito en la celle de la independencia núm. 16, se ha señalado el miércoles 28 del corriente á las I2 de su mañana, y se hace público á fin de que los que deseen interesarse en su compra lo hagan en los espresados dia y hora, advirtiendo que los bienes se hallan en la torre de los herederos de doña Maria del Pilar Iturburu, sita en Cascajo, término de esta ciudad.

Dado en Zaragoza á 13 de Julio de 1869.—Norberto Romero.—Pormandado de S. S. Liborio Lorbés.

D. Ambrosio Fernandez y Vitacanos, juez de primera instancia de la ciudad de Caspe y su partido. alb m chansion d all d

Por el presente mi primer edicto cito, llamo y emplazo á Manuel Ambros de esta vecindad, cuyo paradero se ignora; para que dentro del término de nueve dias contados desde la insercion del presente en el Boletin Oficial de la provincia comparezca en este juzgado ó en las cárceles del mismo á responder de los cargos que le resultan hechos en causa que contra él instruyo sobre hurto de tomates del huerto que lleva en cultivo Clemente Maza, de esta ciudad; advirtiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Caspe á 9 de Julio de 1869.—Ambrosio Fernandez Vitacanos.-Por mandado de S. S. a-Manuel Perez.

Por el presente segundo edicto se cita, llama y emplaza al procesado Miguel Villagrasa, natural

de Batea, vecino de Fabara y cuyo paradero se ignora para que en el término de nueve dias se presente en este juzgado á oir una notificacion en causa que contra el mismo se sigue sobre lesiones, en la inteligencia que pasado dicho término sin verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar

Dado en Caspe á 9 de Julio de 1869.—Ambrosio Fernandez Vitacanos. -Por mandado de S. S -Cándido Maria Castañer.

Por el presente mi primer edicto se cita, llama y emplaza al penado Juan Asensio y P scual, natural y vecino de Ejulve, soltero, jornalero y cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve dias comparezca en este juzgado á oir una notificacion de sentencia ejecutoria dictada contra el mismo en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Caspe á 10 de Julio de 1869.—Ambrosio Fernandez Vitacanos.-Por mandado de S. S.*-Cándido Maria Castañer.

INDICE de los asientos defectuosos en los libros del pueblo de Alfajarin.

(Continuacion,)

Año 1847.

Nombres y apellidos.	Acto ó contrato.	Descripcion de las fincas. Los campos contíguos al mas de Francisco Tolon. No espresan el número, cabida ni confrontaciones,		
Francisco Aznar. Felicita Sequer. Mariano Andres. Josefa Paños.	(,			

Auo 1848

Antonio del Cacho. Cristina Sanchez. José Maria Andreu. Andres Domec.	Comanda	Un campo de seis juntas de arar, ensecano, junto al laicer, con dos eras contíguas. No espresan los términos ni confrontaciones.
--	---------	--

Año 1849

Raimundo Font, Francisco Lapuyade	T cer erc.1019'	Una viña de 4 No espresa frontacion.	fanegas tierra. la partida 'ni con-	20
		d le same de la	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE PARTY.	

Año 1850.

mirroules 28 del		Un campo de cuatro cahicestier-
Francisco Jaso. Teresa Pelegrin.	Compra.	ra, linda con otros de Miguel García y José Altura, ace- quia de herederos y campos de Eusebio La Almolda. No espresa la partida.

Alejandro Fernandez | Cesion Un corral sobre la Baronia de Espés y Alfajarin. No espresa fincas. de Heredia.

Año 1851.

Clemente Pradas. Ramona Broto.	Capitula-	Todos los bienes que posee el con- trayente de la villa de Alfaja-
	cion.	trayente de la villa de Alfaja-

Enrique Solano. Capitula Maria del Rosario cion. Ferrer.

Francisco | Gayan. | Insolutun-José | Gayan. | dacion.

Bartolomé Grasians. Compra.

Pascual Villanueva. | Compra.

Cristobal Domec. Compra. Vicente Rabedan.

Bernardina | Gabasa. Legado.

Siete casas y varias fincas en sus! términos. No espresan la situa-47 cion y linderos. Ha lab more

Un censo sobre fincas en les tér-minos de Alfajarin.

No se especifican.

presented a car ob oto de del con A soltero, oficia del campo, de la chito al placeo el trans. 2881 off se de clad. para que en el trans.

Un vago de pajar y la mitad de una era, lind com D. Maria Antonia Ferrer y corrales de 56 Manuel Moron y Antonio Gabin No especifican su situacion.

Un campo de anega y media tierra linda con otro de José Bad y otro de Antonio Castellano. No especifica su situacion.

(Una casa linda con salitreria del Mariano y Rudesindo Rabedan 60 y era de los compradores. No espresa la situación y número.

La mitad de una casa que linda toda ella con la de Saturnino Anduj y Callizo. No espresa la situacion y num.º

Año 1854.

Simon Bagües. Compra.

Un campo de 3 cahizadas, 16 cuartaladas, lindante con los del comprador. de Pascual La 85 borda. Baronía y brazal. No espresa la situacion.

José Moron. Lohacion.

Una casa. No espresa la situacion, número ni confrontaciones. Tres campos Tampoco espresa 94 el término, ni partida, cabida ni confrontaciones.

(Se continuará.)

DISTRITO MILITAR DE ARAGON.

Mes de Junio de 1869.

FACTORIA DE UTENSILIOS DE MEQUINENZA.

Relacion de las compras verificadas en el presente mes.

Dias	Pueblos.	Artí- culos.	Nombre de los vendedores.	Cantidad	Precio.	Importe total en escudos.
	Mequinenza.			10 litros.	0 400	4 000
Espa	Mequinenza a llargas.—V.°1	BO de Ju B.°—El	nio de 1869.—El Comisario Inspec			Marcelino

En la Secretaria del Ayuntamiento del pueblo de Epila, se halla espuesto al público por término de ocho dias el repartimiento de la contribucion territorial.

En la Secretaría del Ayuntamiento del pueblo de Ariza, se halla espuesto al público por término de ocho dias el repartimiento de la contribucion territorial.

En la secretaria del Ayuntamiento del pueblo de La Almolda, se halla espuesto al público el repartimiento de la contribucion ter ritorial, por término de ocho dias.

sacidota cu al reinoi

andalacina coskina

Si algun aspirante à la carrera del Notariado desea servir en clase de sustituto la Escribania de actuaciones que desempeña en el Juzgado de primera instancia de Borja el Notario D. Amado Badia, puede dirigirse al mismo.

Importante.

Se hacen pa os de bienes nacionales, con una rebaja de la 3.ª parte cuando menos, en bonos del Tesoro. Calle del Temp e núm. 17 piso 2.º casa de D Pedro Villa.-En la misma se darán esplicaciones ámplias.

ZARAGOZA: Imprenta de Vicente Andrés, Roda principal. 47,